

### ACTA CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO MEDICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, MEDIANTE CONCURSO - OPOSICIÓN LIBRE, DOCE PLAZAS DE AGENTE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, GRUPO, CORRESPONDIENTES A LAS OEP DE 2023 y 2025.

-El Tribunal calificador, reunido para la calificación, consistente en las pruebas de reconocimiento medico, referidas en la base 12.d de conformidad con las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 156 de 02 de julio de 2025 y la convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial del Estado nº 166 de 11 de julio de 2025, expone lo siguiente:

---La celebración de la prueba de reconocimiento médico (que es de carácter eliminatorio) consiste en;

Practicado por los facultativos que se designen al efecto. Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que el opositor no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo III.

Cuando el procedimiento a realizar por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconseje, el Tribunal, podrá disponer la incorporación de asesores/as especialistas, para la realización de las pruebas psicofísicas.

Sin perjuicio de la finalidad de esta prueba de reconocimiento médico, a las personas aspirantes se les podrá realizar en cualquier fase del proceso selectivo un análisis de sangre y orina o cualquier otra prueba o valoración psicofísica que se estime conveniente para detectar el consumo de drogas tóxicas, estupeficientes o psicotrópicos o la aptitud psicofísica para el desarrollo de sus funciones.

La participación en el proceso lleva implícita la autorización expresa para la realización de estos análisis y pruebas.

Si la persona interesada se negara a someterse a la realización de dichos análisis o pruebas, el Tribunal, previa audiencia de la misma, acordará su exclusión del proceso.

El reconocimiento médico se calificará como "apto" o "no apto".

**Primero.-** Aprobar y hacer públicas las calificaciones provisionales de la Prueba de reconocimiento médico, de acuerdo con lo establecido en la base 12.d, de la convocatoria.

## TABLA

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN PROVISIONAL
1	CARRALERO PEDROCHE	DANIEL	****4150H	APTO/A
2	GARCIA FUENTES	CLARA MARIA	****4349W	APTO/A
3	GOMEZ MINGO	ETHAN	****4657F	APTO/A
4	GUTIERREZ GABRIEL	ADRIAN	****6536E	APTO/A
5	LIZCANO SANCHEZ-PASCUALA	JORGE	****1432A	APTO/A
6	MARTIN LOPEZ	LUIS	****7172Q	APTO/A
7	MARTINEZ BLANCO	ROCIO	****5022J	APTO/A
8	MORA DORADO	IGNACIO	****8165T	APTO/A
9	MORILLAS LUCENA	FRANCISCO JOSE	****0326S	APTO/A
10	PALER BRAVO	JUAN CARLOS	****1997J	APTO/A
11	RODRIGUEZ ABELLA	RUBEN	****1002T	APTO/A
12	RODRIGUEZ QUEVEDO	MIGUEL ANGEL	****6218P	APTO/A
13	SANCHEZ LOPEZ	JAVIER	****7546Y	APTO/A
14	SANTOS CAMPOS	JAVIER	****0178S	APTO/A
15	TELLADO GARCIA	ROBINSON	****7736Q	NO APTO/A

**Cuarto.-** Establecer dos días hábiles para la interposición de recursos computando desde el día siguiente a la publicación del presente documento y convocar a los aspirantes indicados en la tabla II, en virtud del artículo 33 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de administraciones públicas.

Leída el acta por el Tribunal Calificador, se aprueba la misma por unanimidad y la suscriben todos los presentes, certificando de todo ello el Secretario.

EL PRESIDENTE